

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

**INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0147 DE 2019 PARA
PRESENTAR PROPUESTA**

Granada – Meta, 21 de junio de 2019

Señores

CIMELL CENTRO INTEGRAL DE MÉDICOS ESPECIALISTAS DEL LLANO LTDA.

Nit. 901073450-2

Representante Legal

KARINA LORENA AREVALO SANDOVAL

Cédula de ciudadanía No. 1.121.857.878

Cra. 16 No. 16-1

E-mail: cimellacacias@gmail.com

Granada – Meta.

**ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.**

Respetados Señores:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

OBJETO DEL FUTURO CONTRATO

**“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN IMAGENOLOGÍA Y AYUDAS
DIAGNOSTICAS CON ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE IMÁGENES Y AYUDAS
DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.”.**

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantará un contrato de Prestación de servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el literal e), del artículo 18 del Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo 203 de 2018, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación No. 203 de 2016 y se regirá por lo preceptuado en la legislación y jurisdicción

	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Colombiana, y tiene como valor estimado la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$457.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es la de Contratación Directa sin consideración de la cuantía, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, debe tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo.

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

Programada	LECTURA DE TAC	Domingo a domingo de 6 am a 7 pm.
	ECOGRAFIAS	Y Lunes a viernes de 07:30 am a 11 am y de 2 pm a 5 pm, los sábados de 8 am a 11 am
	LECTURA DE RX	
Disponibilidad	Garantizar disponibilidad durante las 24 horas para el servicio de urgencias, observación, hospitalización, cirugía, UMI y UCI.	
Garantizar el servicio de Médico Especialista en Radiología e Imágenes diagnosticas (Ultrasonido, Lectura de Rayos X, lectura de Tomografía, Doppler - Dúplex, Biopsias ecoguiadas, procedimientos ecodirigidos e intervencionismo percutáneo guiado por Tomografía; sin incluir insumos médicos).		

Para la prestación de servicios de Salud, el profesional deberá estar inscrito en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud y de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.

USO DE ECÓGRAFO:

El contratista se obliga a permitir al Hospital Departamental de Granada E.S.E., el uso de un equipo para la prestación del servicio, de conformidad a las condiciones y demás que por Ley deben cumplir al objeto de la referencia, se deben tener en cuenta que debe garantizar la cobertura y el servicio y uso del Ecógrafo IUSTAR 200 con opción Doppler-Duplex y transductor de 12 mHz.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$457.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, su ejecución se dará de conformidad a la prestación del servicio y el alquiler del equipo.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se pretende amparado mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: A) Nro. **00630** de fecha **20 de junio de 2019**, Rubro **B0A0102** denominado: PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS DE PERSONAL, Servicios Personales Indirectos, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00) MONEDA LEGAL**

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

COLOMBIANA. B) No. 00631 del 20 de junio de 2019, Rubro B0A020202 denominado: PRESUPUESTO DE GASTOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS GENERALES, Adquisición de Servicios, Otros, por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, correspondientes a la vigencia fiscal de 2019, expedidos por la Profesional Universitario de Presupuesto del HOSPITAL.

3

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos mes vencido, así: a) De acuerdo a las jornadas y actividades establecidas para el CONTRATISTA (ultrasonido, lectura de RX y tomografías), correspondiente al 22% facturado en el servicio durante el periodo a cobrar. b) El 50% facturado en el servicio durante el periodo a cobrar por las actividades correspondientes a Doppler – Dúplex, biopsias ecoguiadas, procedimientos ecodirigidos e intervencionismo percutáneo guiado por tomografía. c) EL Hospital pagará al contratista la suma de DOS MILLONES CIENTO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.100.840,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, más I.V.A, por el uso del equipo Ecógrafo IUSTAR 200 con opción Doppler-Dúplex y transductor de 12 mHz. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará el pago previa presentación de informes y de la cuenta de cobro y/o factura, adjuntado soportes que acrediten el servicio prestado, acompañada de la correspondiente certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado y presentación de las planillas de pago al sistema integral de Seguridad Social; correspondiente al mes de cobrado y/o facturado. La cuenta de cobro deberá ser presentada dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARÁGRAFO TERCERO:** A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Una vez aceptada la cuenta el HOSPITAL cuenta con quince (15) días hábiles para el desembolso efectivo. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato o a la aprobación de las garantías cuando aplique. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Participar en los procesos de mejoramiento continuo que se lleven a cabo en la institución, mediante la participación, coordinación y compromiso en las actividades que se planeen e implementen.
2. Poner al Servicio de la entidad, las capacidades técnicas, humanas, éticas y profesionales que se requieran para la ejecución del contrato.
3. Presentar los informes mensuales correspondientes a la ejecución del objeto contractual.

[Handwritten signature]

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

4. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto del contrato.
5. Presentar al cumplimiento del servicio, la correspondiente cuenta de cobro.
6. Garantizar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, presentando copia de los documentos que acrediten el pago, como requisito previo para el pago de sus honorarios.
7. Presentar los conceptos, asesorías y sugerencias profesionales que de acuerdo a su especialidad médica se requiera con el fin de soportar los procesos y procedimientos del HDG ESE.
8. Guardar absoluta reserva y confidencialidad de la información que en razón del presente contrato, llegare a conocer.
9. Dar buen uso a los equipos médicos y dispositivos médicos, e insumos y en general a todos los elementos que sean puestos a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, debiendo responder por el daño o deterioro por mal uso o pérdida de los mismos, que suceda durante la prestación del Servicio.
10. Portar obligatoriamente en un lugar visible el carnet de identificación como contratista del HDG ESE, desde el ingreso al Hospital hasta finalizar la prestación del servicio para el cual ha sido contratado.
11. Utilizar de manera obligatoria la bata o uniforme que lo identifique como Médico especialista, para su debida identificación de los clientes internos y externos del HDG ESE.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar sus servicios profesionales especializados en IMAGENOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS, en el AREA ASISTENCIAL, durante el plazo establecido en el presente contrato.
2. Orientar y dar respuesta a los usuarios que acudan a solicitar servicios de imágenes diagnósticas, brindando una atención amable e información oportuna con calidez humana a los clientes internos y externos y a sus familias.
3. Dar cumplimiento adecuado de las recomendaciones de vigilancia epidemiológica, en lo relacionado a prevención y control de infecciones intrahospitalarias, eventos de interés en salud pública y/o de notificación obligatorio y uso racional de los antibióticos.
4. Verificar y comprobar datos de los pacientes contra orden médica del paciente y así mismo verificar que cumplan con la preparación según el estudio a realizar.
5. Preparar física y emocionalmente al paciente que será sometido a cualquier intervención, sea esta diagnostica o terapéutica, siguiendo las normas establecidas.
6. Informar y explicar al paciente sobre el estudio y/o procedimiento que se le va a realizar aclarando los riesgos y beneficios, así mismo los cuidados posteriores.
7. Explicar al paciente en los casos que aplique el diligenciamiento del consentimiento informado de la aceptación y/o negación para realizarle el procedimiento.
8. Informar y proteger adecuadamente a los usuarios de los riesgos circundantes dentro del área a fin de evitar radiaciones innecesarias.
9. Realizar procedimientos, estudios especiales y de ultrasonido con calidad, eficiencia y oportunidad en urgencias, observación, hospitalización, cirugía y UCI.
10. Realiza servicios de imágenes correspondientes a Doppler – Dúplex, Biopsias ecoguiadas, procedimientos ecodirigidos e intervencionismo percutáneo guiado por tomografía (sin incluir insumos médicos).
11. Realizar la interpretación (lectura) de RX convencional con calidad, eficiencia y oportunidad en urgencias, observación, hospitalización, cirugía y UCI.
12. Realizar la interpretación (lectura) de tomografía con calidad, eficiencia y oportunidad en urgencias, observación, hospitalización, cirugía y UCI.
13. Realizar estudios portátiles solicitados en los diferentes servicios del Hospital, teniendo en cuenta todos los parámetros de seguridad y asepsia requeridos por cada área garantizando la seguridad al paciente.

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

14. Diligenciar en forma limpia y óptima los registros en la Historia Clínica, de manera clara, conforme a los requisitos legales establecidos.
15. Cumplir con todos los procedimientos y protocolos del servicio y diligenciamiento de formatos requeridos por el servicio.
16. Entregar listados de los estudios y procedimientos realizados con los datos del paciente, así como el estudio realizado al área de facturación a fin de que sean auditados.
17. Notificar los eventos adversos, incidentes y accidentes así como los resultados de notificación obligatoria y los patológicos y de alarma al servicio correspondiente, y todos los eventos de seguridad del paciente.
18. Ordenar a su personal a recibir y entregar turno de forma presencial, no se puede abandonar el servicio sin ninguna excusa y sin que este su reemplazo.
19. Realizar el control interno sobre las actividades a desarrollar.
20. Velar y participar del cuidado, mantenimiento y asepsia de los aparatos, elementos y demás equipos del servicio.
21. Facilitar la solución de glosas y objeciones que sean enviadas por parte de las EPS y que sean subsanables. La renuencia a un correcto diligenciamiento de la historia clínica que generen glosa por la lectura de las imágenes diagnósticas y que no puedan ser levantados por el área de facturación será causal de descuento de sus honorarios.
22. Verificación diaria de los elementos y equipos del área, respondiendo por los mismos.
23. Participar en la construcción, verificación y actualización de las guías y protocolos del servicio de radiología e imagenología.
24. Promocionar el concepto de gestión de calidad y de acreditación que implique contar con estrategias coherentes de desarrollo organizacional.
25. Cumplir con la política de gestión ambiental, así como el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los criterios de certificación vigentes.
26. Participar activamente en las actividades del servicio y del Hospital que contribuyan en los procesos de mejoramiento continuo.
27. Participar activamente en el SGC- MECI, actividades académicas y de actualización, reuniones programadas de tipo administrativo.
28. Apoyar los convenios docencia – asistencial suscritos por el HDG con los establecimientos educativos, acatando los acuerdos pactados y realizando las actividades pedagógicas programadas. Estas actividades forman parte de las obligaciones adquiridas por el contratista.
29. Presentar el informe mensual de actividades, al término de la ejecución del periodo correspondiente, el cual será evaluado y certificado por el supervisor del contrato, anexando la certificación de asistencia, a las capacitaciones y reuniones programadas por el HDG y la certificación de la o las unidades funcionales donde preste sus servicios.
30. Participar en los Comités Asistenciales cuando sea requerida su presencia.
31. El contratista se obliga a permitir al Hospital Departamental de Granada E.S.E., el uso de un Ecógrafo IUSTAR 200 con opción Doppler-Dúplex y transductor de 12 mHz, para la toma de los exámenes requeridos por los pacientes del Hospital. La hoja de vida del equipo hace parte integral del presente contrato.
32. Las demás actividades que sean asignadas y que correspondan al desarrollo del objeto contractual.
33. El contratista se obliga a desarrollar las condiciones técnicas descritas en la presente invitación.

GARANTÍAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 26 del Acuerdo 203 de 2016, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:



	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

GARANTÍA	CONTRATUAL	APLICA		PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATO (%)	PLAZO
		SI	NO		
Amparo del cumplimiento del contrato	X	X		10	Igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses, contado a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista	X	X		20	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

Garantía de Responsabilidad Civil Profesional Médica, el contratista debe contar con esta garantía previamente y/o concomitante con la presentación de la propuesta, en cuantía equivalente del (20%) del valor del contrato y en ninguno de los casos podrá ser inferior a los doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, en el evento que la mencionada garantía se encuentre próxima a la terminación de su vigencia, el proponente y/o contratista previamente realizará la renovación y la allegará al Hospital. En el caso que el contratista no renueve la garantía estando en ejecución el contrato, se entenderá el incumplimiento del mismo.

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de que el valor del contrato se adicione o su plazo de vigencia se prorrogue o se adicione el profesional ampliará lo correspondiente de acuerdo con la modificación que se suscriba.

CAPACIDAD JURÍDICA

El contratista debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo a lo siguiente:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
2. Oferta económica (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	---	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

3. Compromiso de Transparencia (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
4. Experiencia acreditada (Anexo No. 4 de la invitación) donde el oferente adjunta la experiencia acreditada de acuerdo a lo requerido.
5. Formato de Hoja de Vida persona natural o jurídica.
6. Formato de Declaración de Bienes y Rentas persona natural o jurídica.
7. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
8. Portafolio de servicios.
9. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad, este certificado debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
10. Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
11. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. Las personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
12. Fotocopia del certificado ANTECEDENTES JUDICIALES: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta, así como los antecedentes de los Representantes legales. En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
13. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General De La Nación: El **representante legal y la persona jurídica** no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.
El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.
El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
14. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, **persona natural y de la persona jurídica**, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.
De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
15. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 y en concordancia con lo establecido en la Ley 1843 de 28 de diciembre 2018 (Ley de financiamiento).
17. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:
Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los

7



	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

18. Hoja de vida de los médicos radiólogos que van a ejecutar las actividades propias del contrato, en un (1) C.D., con todos los soportes.
19. Hoja de vida del Ecógrafo IUSTAR 200 con opción Doppler-Dúplex y transductor de 12 mHz.
20. Certificación bancaria informando el número de la cuenta donde se pueden consignar los pagos.

REQUISITOS E IDONEIDAD

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, establecida en el Estatuto Interno de Contratación se deberá tener en cuenta que para la prestación de servicios se requiere de profesionales de la medicina estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y de homologación establecido y demuestre idoneidad académica y de experiencia para desarrollar el objeto del contrato, sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas.

CONDICION TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Programada	LECTURA DE TAC	Domingo a domingo de 6 am a 7 pm.
	ECOGRAFIAS Y LECTURA DE RX	Lunes a viernes de 07:30 am a 11 am y de 2 pm a 5 pm, los sábados de 8 am a 11 am
Disponibilidad	Garantizar disponibilidad durante las 24 horas para el servicio de urgencias, observación, hospitalización, cirugía, UMI y UCI.	
Garantizar el servicio de Médico Especialista en Radiología e Imágenes diagnosticas (Ultrasonido, Lectura de Rayos X, lectura de Tomografía, Doppler - Dúplex, Biopsias ecoguiadas, procedimientos ecodirigidos e intervencionismo percutáneo guiado por Tomografía; sin incluir insumos médicos).		

La idoneidad corresponde a los requisitos académicos requeridos para el ejercicio de la profesión de la Medicina en Colombia y de homologación (si aplica) y la experiencia debe ser directamente relacionada con el objeto a contratar, así como en lo dispuesto en el MANUAL DE PERFILES GTH-P2-PR1-M1 de la Entidad.

Que de acuerdo a lo anterior el HOSPITAL deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de conformidad a las condiciones técnicas del Manual de Perfiles según objeto a contratar, se procederá a verificar que los profesionales de la SALUD, cumplan con las necesidades de acuerdo al objeto contractual, y para la experiencia deberá ser verificada por el proceso de Gestión Contractual donde conste que los documentos aportados CUMPLEN con la capacidad jurídica del proceso de selección.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior los documentos que no sean de puntación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporánea, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes subsanables, una vez cerrada la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicará de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la invitación directa No. 147 de 2019, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

[Handwritten signature]

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:

1. Cuando no firme el anexo técnico o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Alcaldía ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso.

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

ARTICULO 18. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

El Acuerdo 203 de 2016 Estatuto Interno de Contratación, en su artículo 18, establece los procesos contractuales que se adelantan sin consideración de la cuantía.

Resolución No. 312 de 2016 Manual Interno de Contratación

5.4. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe determinar la manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato, el proceso se adelantara mediante la invitación a un (1) solo oferente.

Una vez se ha recibido la propuesta y verificado los requisitos legales, se procederá hacer el certificado de idoneidad y experiencia.

FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa y sin consideración de la cuantía, de conformidad a lo establecido en el literal (e) del artículo 18 del Acuerdo 203 de 2016, de igual forma el Manual Interno de Contratación Resolución No. 312 de 2016, en su artículo 5.4 contratación directa describe que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual. De acuerdo a lo anterior se debe proceder a realizar la verificación para el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la invitación, para lo cual se expedirá constancia de idoneidad y experiencia, cuando se trate de persona jurídica, la entidad realizara la verificación y evaluación de la capacidad jurídica y económica, para determinar si cumple con estos requisitos.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 203 de 2016, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios para selección objetiva descritos en el manual interno de contratación Resolución No. 312 de 2016, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que la persona natural y/o jurídica deberá presentar dentro de la propuesta del anexo No. 2 el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Interés, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados se calificará la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

PA

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Conforme lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Igual o mayor a 0,64
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Igual o menor a 1,02
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural. Los indicadores, o rubros con los cuales se calcularán los indicadores, se tomarán del RUP para aquellos Proponentes o Miembros cuyo certificado RUP se ajuste a los requisitos del decreto 1082 de 2015 y los Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016 debidamente certificados y dictaminados.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad puede hacer tal verificación en forma directa. Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad financiera de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

NOTA 1: Para hacer la verificación de los indicadores Financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales y promesas de sociedad futura, la Entidad Estatal establece la opción 2, del Capítulo VII del Manual de Colombia Compra Eficiente que cita "para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" "2. Suma de los componentes de los indicadores".

Todas las cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Igual o mayor a (2,78)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Igual o menor a (0,00)

Serán declaradas **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

- Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

- Rentabilidad de Activo = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

La habilitación de cada proponente se determinara por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se evaluara como **CUMPLE organizacionalmente**. En caso contrario se evaluara como **NO CUMPLE organizacionalmente** y la propuesta será **RECHAZADA**.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación.

El proponente deberá Acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea en la prestación de servicios en imagenología y ayudas diagnosticas y/o objetos similares, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto y se verificará en el Registro único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML
CODIGO DE LA CLASIFICACION UNSPSC	CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS
85121600	552,458 SMMLV

Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 552,458 SMLMV o más.

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, para ello se requiere que el proponente resalte o indique en su RUP los **TRES (3) CONTRATOS** con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre dl contratante

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

14

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presente oferta.
- b) Que la oferta resulte inadmisibile en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
- e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

El OFERENTE deberá entregar su propuesta de acuerdo a lo consignado en la admisibilidad de la presente invitación, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio villa olímpica. Teléfonos 6500521 -6587800 Ext. 104-106-180. Página Web: www.hospitalgranada.gov.co, correo electrónico: contratacion@hospitalgranada.gov.co.

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	21 de junio de 2019 08:00 a.m hrs	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Plazo para presentar oferta de la invitación.	26 de junio de 2019 hasta las 04:00 p.m hrs	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de la propuesta.	26 de junio de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	27 de junio de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Compromiso de Registro Presupuestal.	27 de junio de 2019	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Constitución de garantías.	Dentro de máximo dos (2) días hábiles una vez suscrito la minuta contractual.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la suscripción de la minuta contractual y aprobación de las garantías exigidas	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

Cordialmente,



JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA
Gerente E.S.E.

Proyecto:	Lina Fernanda Oviedo Hernández – Compañía Vital de Colombia S.A.S.- COVICOL – Área: Proceso de Gestión Jurídica – Tecnólogo Contratación	
Verifico jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez-Asesora jurídica para Contratación – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2019 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS” Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Ciudad y fecha

16

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
Granada Meta

REF: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordial saludo;

Con ocasión a su invitación a presentar propuesta, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "OBJETO", para lo que me permito declarar bajo la gravedad del juramento que:

- Que conozco la información general y la invitación y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que me comprometo a ejecutar el contrato en ____ () ____, de conformidad con el plazo establecido en su invitación.
- Que en caso de suscribir el contrato y de ser requeridas, me comprometo a constituir las garantías necesarias en los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta contiene la documentación solicitada en su invitación.
- Que el valor total de mi propuesta, es de (VALOR DE LA PROPUESTA) (\$0,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor de acuerdo al porcentaje propuesto, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
- Que declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y asumo total responsabilidad frente al Hospital, en caso de que datos y documentos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes, por lo cual AUTORIZO al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para que sean verificada la información y documentación aportada.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no me hallo reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

•Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

Me permito indicar que ejecutare las actividades (Obligaciones generales y específicas) contempladas en la Invitación del presente proceso de selección.

17

Cordialmente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

18

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
Granada Meta

REFERENCIA: INVITACION CERRADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0147 DE 2019 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa No. 0147 de 2019 que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN IMAGENOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS CON ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
SERVICIO		
1	TAC: Domingo a domingo de 6 am a 7 pm. ECOGRAFIAS Y LECTURA DE RX: Lunes a viernes de 07:30 am a 11 am y de 2 pm a 5 pm, los sábados de 8 am a 11 am. Garantizar disponibilidad durante las 24 horas para el servicio de urgencias, observación, hospitalización, cirugía, UMI y UCI.	
2	Garantizar el servicio de Médico Especialista en Radiología e Imágenes diagnosticas (Ultrasonido, Lectura de Rayos X, lectura de Tomografía, Doppler - Dúplex, Biopsias ecoguiadas, procedimientos ecodirigidos e intervencionismo percutáneo guiado por Tomografía; sin incluir insumos médicos).	
ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS		
3	Ecógrafo IUSTAR 200 con opción Doopler-Duplex y transductor de 12 mHz.	

El contrato se tomará por valores unitarios hasta agotar el presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE, el cual deberá ser calculado de manera mensual con los valores que se oferten en la presente tabla que no podrá exceder en ningún momento los valores del portafolio de servicio de la entidad.

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO No. 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
Granada Meta

20

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
 2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.
- En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

	"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS" Calle 15 Carrera 2 y 4, Teléfono 6587800 - 6500521 Línea Gratuita: 018000965050, www.hospitalgranada.gov.co E-mail: contratacion@hospitalgranada.gov.co	
---	--	---

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-F3	
		Versión 2	

ANEXO No. 4 - FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
Granada Meta

21

Referencia: Proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa No. 0147 de 2019 que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN IMAGENOLOGÍA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS CON ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."

Asunto: **Experiencia**

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono: